

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1699/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la contratación directa N° 338/83 realizada con el objeto de lograr la locación de un programa compilador para lenguaje Cobol, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 1983, con destino al Departamento de Sistematización de Datos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

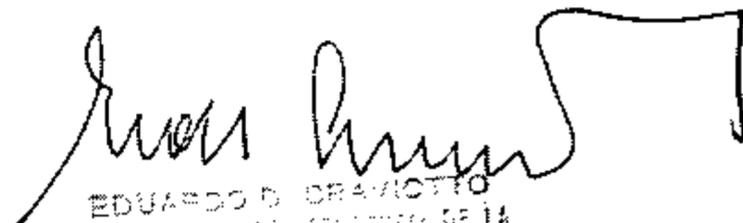
SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa N° 338/83 con la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A.", por la locación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 12/19 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS // (\$a 3.564,40).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC s.t.


EDUARDO D. CRAVOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION